

AENOR CONFÍA, S.A. (Unipersonal)

Dirección: C/ Génova, 6; 28044 Madrid

Norma de referencia: UNE-EN ISO/IEC 17065:2012

Actividad: Certificación de Producto

Acreditación nº: 01/C-PR038

Fecha de entrada en vigor: 25/07/2003

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 35 fecha 11/07/2025)

<u>Índice</u>

Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/20142
Programa: Joven Empresa Innovadora y Pequeña o Microempresa Innovadora4
Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/20215
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/20236
Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, según Real Decreto 661/20237
Programa: Proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación), según Orden ICT/713/20218
Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/20219
Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/202110
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, según Orden TED/1444/202111
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/202213
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/202217
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/202420
Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/202423

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)



Programa: Proyectos de I+D+i en el marco del RD 1432/2003 y la certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador según RD 475/2014.

Requisitos adicionales:

- RDE-01
- NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

- Certificación del contenido
- Certificación del contenido y del gasto presupuestado
- Certificación del contenido y primera ejecución
- Certificación del seguimiento
- Certificación de investigadores adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo (I+D)

DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
1203 Ciencia de los ordenadores 1206 Análisis Numérico 1207 Investigación Operativa 1208 Probabilidad 1209 Estadística 2101 Cosmología y Cosmogonía 2103 Astronomía Óptica 2201 Acústica 2202 Electromagnetismo 2203 Electrónica 2204 Física de Fluidos 2205 Mecánica 2207 Física Atómica y Nuclear 2208 Nucleónica 2209 Óptica 2210 Química física 2211 Física del estado sólido 2213 Termodinámica 2301 Química analítica 2302 Bioquímica 2303 Química Inorgánica 2304 Química Macromolecular 2306 Química ambiental 2403 Bioquímica 2391 Química ambiental 2403 Bioquímica 2406 Biofísica 2407 Biología Celular 2409 Genética 2412 Inmunología 2414 Microbiología 2415 Biología Molecular 2417 Biología Vegetal 2419 Simbiosis 2420 Virología 2490 Neurociencias 2501 Ciencias de la Atmósfera	 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica Norma UNE 166001:2006, Gestión de la I+D+i: Requisitos de un proyecto de I+D+i Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



DISCIPLINAS TECNOLÓGICAS (1)	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
2504 Geodesia	
2505 Geografía	
2506 Geología	
2507 Geofísica	
2508 Hidrología	
2509 Meteorología	
2510 Oceanografía	
2511 Ciencias del suelo (Edafología)	
3101 Agroquímica	
3102 Ingeniería Agrícola	
3103 Agronomía	
3104 Producción Animal	
3105 Peces y fauna silvestre	
3106 Ciencia Forestal	
3107 Horticultura	
3108 Fitopatología	
3109 Ciencias Veterinarias	
3201 Ciencias Clínicas	
3204 Medicina del Trabajo	
3205 Medicina interna	
3208 Farmacodinámica	
3209 Farmacología	
3213 Cirugía	
3301 Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas	
3302 Tecnología Bioquímica	
3303 Ingeniería y Tecnología Químicas	
3304 Tecnología de los Ordenadores	
3305 Tecnología de la construcción	
3306 Ingeniería y Tecnología eléctricas	
3307 Tecnología Electrónica	
3308 Ingeniería y Tecnología del medioambiente	
3309 Tecnología de los alimentos	
3310 Tecnología industrial	
3311 Tecnología de la instrumentación	
3312 Tecnología de Materiales	
3313 Tecnología e Ingeniería Mecánicas	
3314 Tecnología Médica	
3315 Tecnología metalúrgica	
3316 Tecnología de Productos Metálicos	
3317 Tecnología de vehículos a motor	
3318 Tecnología minera	
3319 Tecnología Naval	
3320 Tecnología nuclear	
3321 Tecnología del Carbón y del Petróleo	
3322 Tecnología energética	
3323 Tecnología de los Ferrocarriles	
3324 Tecnología del Espacio	
3325 Tecnología de las telecomunicaciones	
3326 Tecnología Textil	
3327 Tecnología de los sistemas de transporte	
3328 Procesos tecnológicos	
3329 Planificación Urbana	
5303 Contabilidad económica	
5304 Actividad Económica	
5306 Economía del cambio tecnológico	
5310 Economía internacional	
5311 Organización y dirección de empresas	
5312 Economía Sectorial	
5801 Teoría y Métodos educativos	
(1) • Según los 4 dígitos del código UNESCO	

(1) • Según los 4 dígitos del código UNESCO



OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Certificación de la actividad de I+D+i del personal investigador

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador y su modificación según la Disposición final décima del Real Decreto ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
- Procedimiento de certificación: 02-RP-0287. Reglamento Particular de Certificación de la Actividad de I+D+I del Personal Investigador.

Programa: Joven Empresa Innovadora y Pequeña o Microempresa Innovadora Requisitos adicionales:

- RDE-01
- NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

- Certificación Joven Empresa Innovadora
- Certificación Pequeña o Microempresa Innovadora

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 1º, y especificación EA0043 (Joven Empresa Innovadora).
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 y Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, Artículo 6.2.c) apartado 2º, y especificación EA0047 (Pequeña o Microempresa Innovadora).
- Procedimiento de certificación: R.P. 068.03 Reglamento Particular de la Marca AENOR para Joven Empresa Innovadora (JEI).
- Procedimiento de certificación: R.P. 068.04 Reglamento Particular de la Marca AENOR para PYME Innovadora.



Programa: Proyectos primarios de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado según ICT/1466/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/1466/2021.

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de "Investigación, Desarrollo e Innovación", conforme a lo establecido en la "Guía de Justificación".

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por Códigos CNAES: el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el 22.11. Fabricación de neumáticos y cámaras de caucho; mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. reconstrucción y recauchutado de neumáticos Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases 22.2. Fabricación de productos de plástico reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico circuitos impresos ensamblados para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores. 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de Guía de Justificación "Programa de concesión de ayudas a actuaciones relojes integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del 27.1. Fabricación de motores, generadores y Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el transformadores eléctricos, y de aparatos de sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de distribución y control eléctrico Recuperación Transformación y Resiliencia", Versión 1.02, enero 2025. 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y Certificación de Proyectos. semirremolaues 30. Fabricación de otro material de transporte 38.2. Tratamiento y eliminación de residuos 38.3. Valorización 42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre 62. Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la Informática 63. Servicios de información 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico 71.20. Ensayos y análisis técnicos 72. Investigación y desarrollo 74.10. Actividades de diseño especializado



Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado, según Orden ICT/736/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/736/2023.

- Certificación de proyectos de Investigación industrial
- Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

ÁREAS TÉCNICAS

Códigos CNAES:

- 13.2. Fabricación de tejidos textiles.
- 13.9. Fabricación de otros productos textiles.
- 20.16. Fabricación de plásticos en formas primarias.
- 20.17 Fabricación de caucho sintético en formas primarias.
- 22.1. Fabricación de productos de caucho.
- 22.2. Fabricación de productos de plástico.
- 23.1. Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- 23.44. Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico.
- 24.1. Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.
- 24.2. Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huevos y sus accesorios, de acero.
- 24.3. Fabricación de otros productos de primera transformación del acero.
- 24.42. Producción de aluminio.
- 25.5. Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.
- 25.6. Tratamiento y revestimiento de metales.
- 25.9. Fabricación de otros productos metálicos.
- 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados.
- 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos.
- 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones.
- 26.51. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación.
- 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y de aparatos de distribución y control eléctrico.
- 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos.
- 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado.
- 27.4. Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación
- 27.9. Fabricación de otro material y equipo eléctrico.
- 28.12. Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática.
- 28.13. Fabricación de otras bombas y compresores
- 28.15. Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión.
- 28.25. Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no
- 28.29 Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.
- Fabricación de camiones todoterreno de caja basculante (CNAE 28.92. Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción).
- 29.1. Fabricación de vehículos a motor.
- 29.2. Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolaues y semirremolaues.
- 29.3. Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor.

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023.
- Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023.
- Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024.
- Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



	ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
-	30.91. Fabricación de motocicletas.	
-	30.92. Fabricación de vehículos motorizados para personas con discapacidad.	
-	38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización).	
-	38.32. Valorización de materiales ya clasificados.	
-	42.22. Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones.	
-	52.21. Actividades anexas al transporte terrestre.	
-	62.01. Actividades de programación informática.	
-	62.02. Actividades de consultoría informática.	
-	62.03. Gestión de recursos informáticos.	
-	62.09. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la	
	información y la informática.	
-	71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades	
	relacionadas con el asesoramiento técnico.	
-	71.20. Ensayos y análisis técnicos.	
-	74.10. Actividades de diseño especializado.	

Programa: Proyectos de Investigación industrial, Desarrollo experimental e Innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, según Real Decreto 661/2023.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación ex - ante de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, gastos que se incluyen en la solicitud y la coherencia de los mismos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 661/2023.

- Certificación de proyectos de Investigación industrial
- Certificación de proyectos de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos de Innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos de Innovación en materia de procesos

ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de Códigos CNAES: junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías 26.1. Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación ensamblados de los artículos 107 y 108 del Tratado. 26.2. Fabricación de ordenadores y equipos periféricos 26.3. Fabricación de equipos de telecomunicaciones Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la 26.5. Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de y navegación; fabricación de relojes proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y 27.1. Fabricación de motores, generadores y transformadores componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar 27.2. Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos en el proceso de descarbonización y mantener la 27.3. Fabricación de cables y dispositivos de cableado competitividad del ecosistema de automoción. 27.9. Fabricación de otro material y equipo eléctrico Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques. 30. Fabricación de otro material de transporte Particular Certificación de Proyectos. 52.21. Actividades anexas al transporte terrestre 62.01. Actividades de programación informática 62.02. Actividades de consultoría informática 62.03. Gestión de recursos informáticos 62.09. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información v la informática 71.12. Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico Código Valida Elòny Electronicia: téspis 955K214nne2iM5



Programa: Proyectos de I+D+i, en al ámbito de la industria conectada 4.0 (Activa Financiación), según Orden ICT/713/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/713/2021.

- Certificación de proyectos de Investigación industrial
- Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Códigos CNAES: - 10. Industria de la alimentación	 REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
 11. Fabricación de bebidas 12. Industria del tabaco 13. Industria textil 14. Confección de prendas de vestir 	 Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación), y sus modificaciones
 15. Industria del cuero y del calzado 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería 17. Industria del papel 	 posteriores. Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.
 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados 19. Coquerías y refino de petróleo 20. Industria química 	
 21. Fabricación de productos farmacéuticos 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos 	
 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones 25. Fabricación de productos metálicos, excepto 	
 maquinaria y equipo 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos 27. Fabricación de material y equipo eléctrico 	
 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques 	
 30. Fabricación de otro material de transporte 31. Fabricación de muebles 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación 	
de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y	
suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.)	
 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) 38.32. Valorización de materiales ya clasificados Actividades de reparación a escala industrial de 	
maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo) - 52.10. Actividades de depósito y almacenamiento a	
escala industrial - Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas	
 industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. Actividades de envasado y empaquetado a escala 	
industrial encuadradas en la CNAE 82.92	



Programa: Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito del sector de construcción naval, según Real Decreto 1071/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

• Certificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Justificación tanto si el proyecto de investigación y desarrollo o innovación pretende potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval y su diferenciación tecnológica, como si, en función del tipo de proyecto, cumple la definición de estudio de viabilidad, investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o innovación en materia de procesos, del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y analizar cada uno de los apartados necesarios recogidos en la memoria de solicitud y definidos en el artículo 17 para justificar la ayuda solicitada.
- Clasificación de cada actividad y análisis de si el gasto presupuestado de cada actividad se limita a cubrir las facetas novedosas y el importe es coherente con el objetivo, distinguiendo los gastos subvencionables de los que no lo son.

Certificación de la modificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación

- Evaluación de la modificación en relación con: las circunstancias que la motivan la relación detallada de los paquetes de trabajo, actividades afectadas, gasto subvencionable implicado, análisis de impacto y viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto.

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
 Construcción naval. Instrumentación, informática, electrónica y telecomunicaciones Técnicas pesqueras, tratamiento y conservación de alimentos Transporte, almacenamiento de carbón petróleo y gas Generación, distribución, transmisión de energía, generadores de energía, fuentes no convencionales de energía Medio Ambiente 	 REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación. Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



Programa: Proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo experimental en el ámbito de la industria manufacturera, según Orden ICT/789/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/789/2021.

- Certificación de proyectos de Investigación industrial
- Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Códigos CNAES: 10. Industria de la alimentación 11. Fabricación de bebidas 12. Industria del tabaco 13. Industria del tabaco 13. Industria del cuero y del calzado 16. Industria del a madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería 17. Industria del papel 18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados 19. Coquerías y refino de petróleo 20. Industria química 21. Fabricación de productos farmacéuticos 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos 24. Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos 27. Fabricación de material y equipo eléctrico 28. Fabricación de material y equipo n.c.o.p 29. Fabricación de wehículos de motor, remolques y semirremolques 30. Fabricación de otro material de transporte 31. Fabricación de muebles 32. Otras industrias manufactureras (Fabricación de artículos de joyería, bisutería y similares, Fabricación de monedas, Fabricación de instrumentos musicales, Fabricación de artículos de deporte, Fabricación de juegos y juguetes, Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos, Fabricación de escobas, brochas y cepillos, otras industrias manufactureras n.c.o.p.) 38.31. Separación y clasificación de materiales (Valorización) 38.32. Valorización de materiales ya clasificados Actividades de reparación a escala industrial de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y equipo del CNAE 33 (Reparación e instalación de maquinaria y e	- REGLAMENTO (UE) Nº 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, y sus modificaciones posteriores. - Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.
 Diseño industrial: Actividades de ingeniería y diseño de maquinaria, materiales, procesos industriales y plantas industriales, encuadradas en las CNAE 71.12. Ensayos y análisis técnicos encuadrados en la CNAE 71.20. Actividades de envasado y empaquetado a escala industrial encuadradas en la CNAE 82.92 	



Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental, en el ámbito de la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, según Orden TED/1444/2021.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Programa de incentivos 1 (Subprograma 1b): Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación:

• Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.

Programa de incentivos 2. Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno:

Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

En función del tipo de proyecto, justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y de desarrollo, y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.

Programa de incentivos 3 (Subprograma 3a): Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable:

Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de desarrollo experimental de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación y desarrollo y su clasificación en distintas categorías, determinando en particular los costes y actuaciones clasificables dentro de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará, si procede, una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.

Programa de incentivos 4. Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave:

• Certificación de proyectos de Investigación industrial o desarrollo experimental

En función del tipo de proyecto justificación de si las actividades previstas cumplen la definición de investigación industrial o desarrollo experimental, de acuerdo con las definiciones recogidas en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.1.i de dicho Reglamento en lo relativo a ayudas de investigación y desarrollo. Además, se realizará de forma diferenciada el desglose de los costes correspondientes a actuaciones de investigación industrial y de desarrollo experimental, así como a los estudios de viabilidad si los hubiere. Asimismo, se realizará una valoración sobre el TRL al comienzo del proyecto y al final del mismo, en base a las definiciones de TRL recogidas en el Anexo V de la resolución.



ÁREAS TÉCNICAS

Programa 1: Capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación

(Subprograma 1b): Ensayo de componentes, sistemas y equipos auxiliares relacionados con el entorno de producción, distribución, y uso del hidrógeno renovable tales como sensores, detectores, instrumentos de metrología, también instalaciones relacionadas con ensayos y validación de sistemas de compresión, almacenamiento y dispensado de hidrógeno en hidrogeneras o estaciones de distribución, entre otros.

Programa 2: Diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno

- Vehículos terrestres de mercancías pesadas (autobuses, autocares, camiones, camiones contenedores de recogida de basura, semirremolques).
- Embarcaciones marítimas y fluviales (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio).
- Material rodante ferroviario (transporte de personas y / o mercancías, embarcaciones de servicio.
- Maquinaría de handling (manipulación mediante forklifts, maquinaría de construcción o agrícola, tractores de oruga).
- Aeronaves tripuladas o no (UAVs, drones) y servicios auxilares en entornos aeroportuarios (vehículos de servicios, APUs de aviones), entre otros susceptibles de ser integrados en los medios de transporte actuales y en la demostración de nuevos medios de transporte propulsados por hidrógeno innovadores en su entorno sectorial de uso, permitiendo su inclusión en más de una tipología de vehículo.
- Mantenimiento, confiabilidad, seguridad de vehículos, equipos y redes de suministro y eliminación de barreras en el ámbito de explotación / operativo.

Programa 3: Grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable

 (Subprograma 3a): Electrolizadores a gran escala de alta potencia instalada por encima de 20 MW.

<u>Programa 4: Retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave</u>

- Generación, almacenamiento, transporte, distribución y aplicaciones finales de hidrógeno renovable:
 Electrolizadores de mayores prestaciones en tecnologías menos maduras (ej: AEM y SOEC), desarrollo de sistemas o aplicaciones para la producción de hidrógeno en base a bio-procesos, fotosíntesis artificial (foto-electro catálisis PEC), avances en materiales, nuevas pilas de combustible, sistemas de almacenamiento novedosos e innovadores de hidrógeno.
- Aspectos educativos y de formación en habilidades y competencias profesionales.

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa 1 (Subprograma 1b):

- Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación" incluido en los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa 2:

- Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 2: diseño, demostración y validación de movilidad propulsada por hidrógeno" incluido en los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa 3 (Subprograma 3a):

- Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable" incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Programa 4

- Resolución de 18 de febrero de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave" dentro de la cadena de valor, dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 20 de julio de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la segunda convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 4: retos de investigación básica-fundamental, pilotos innovadores y la formación en tecnologías habilitadoras clave" dentro de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.
- Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector agroalimentario, según Orden ICT/738/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ICT/738/2022.

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de "Investigación, Desarrollo e Innovación", conforme a lo establecido en la "Guía de Justificación".

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA Automatización de procesos. REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el **CODIGOS CNAES:** mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. - Industria de la alimentación (CNAE 10). Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento - Fabricación de bebidas (CNAE 11). industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la - Industria del tabaco (CNAE 12). Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones Sensorización de procesos y toma y tratamiento masivo de posteriores. datos. Guía de Justificación "Programa de concesión de ayudas a actuaciones de **CODIGOS CNAES:** fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, - Industria de la alimentación (CNAE 10). en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia", Versión - Fabricación de bebidas (CNAE 11). 1.01, febrero 2025. - Industria del tabaco (CNAE 12). Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos. Robótica. **CODIGOS CNAES:** - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). Sistemas de visión artificial en los procesos productivos. CODIGOS CNAES: - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). - Industria del tabaco (CNAE 12). Gestión de aprovisionamientos y logística interna de la empresa. **CODIGOS CNAES:** - Industria de la alimentación (CNAE 10). - Fabricación de bebidas (CNAE 11). Industria del tabaco (CNAE 12).



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Inteligencia artificial y simulación de procesos.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta basados en la digitalización.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto apoyándose en TIC.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Ahorro energético en planta.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Reducción de consumos de recursos, reducción de pérdidas y desperdicio alimentario. Desarrollo de nuevos productos y aditivos alimentarios que implican una reducción en el consumo de los recursos.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Instalaciones de energía renovable y autoconsumo.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Sistemas de aprovisionamiento sostenible.	
CODIGOS CNAES:	
Industria de la alimentación (CNAE 10).Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	

Código Validación Electrónica: 58PQ9g5K214nne2jM5



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Sistemas de reutilización y depuración de agua.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Procesos de envasado, nuevos materiales y diseños de envase, reciclabilidad y compostabilidad de envases.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Gestión ambiental.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Reducción de la huella ambiental de los productos agroalimentarios con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Diseño del ciclo de vida integral de un producto en cuanto a reducción de consumos de recursos, de generación de desperdicios, incremento de reciclabilidad, etc.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Trazabilidad de los productos y seguridad alimentaria.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	
Actividades industriales desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Otras actividades ineludibles en los procesos industriales en el ámbito agroalimentario.	
CODIGOS CNAES:	
- Industria de la alimentación (CNAE 10).	
- Fabricación de bebidas (CNAE 11).	
- Industria del tabaco (CNAE 12).	



Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental en el ámbito industrial del sector naval, según Orden ICT/739/2022.

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto conforme a lo establecido en la Orden ICT/739/2022. Gastos del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo.

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

Certificación de la ejecución de los proyectos enmarcados en la Línea de "Investigación, Desarrollo e Innovación", conforme a lo establecido en la "Guía de Justificación".

- Certificación de proyectos primarios de Investigación industrial
- Certificación de proyectos primarios de Desarrollo experimental
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de organización
- Certificación de proyectos primarios de innovación en materia de procesos

ÁREAS TÉCNICAS

Infraestructura constructiva, equipos, componentes, sistemas o prototipos para el aprovechamiento de la energía renovable marina, incluyendo parques para la generación de energía renovable marina o para la generación de hidrógeno renovable en el mar.

CODIGOS CNAES:

- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).

Diseño o desarrollo de buques y sistemas de propulsión avanzados.

CODIGOS CNAES:

- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus modificaciones posteriores.
- **Guía de Justificación** "Justificación de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del ecosistema naval español (PERTE NAVAL), en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia", Versión 4.0, febrero 2025.
- **Procedimiento de certificación:** 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.

Código Validación Electrónica: 58PQ9g5K214nne2jM5



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Digitalización del sector naval, sistemas de información integrados, automatización, sensorización, comunicación, robotización, inteligencia artificial, sistemas no tripulados, tecnologías de fabricación avanzada e industria 4.0 como impresión 3D, gemelos digitales, IoT, blockchain y tecnologías de realidad virtual, aumentada y mixta, entre otros y otras actividades complementarias de las anteriores.	
CODIGOS CNAES:	
- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).	
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).	
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).	
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).	
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).	
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
- Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (CNAE 62).	
- Servicios de información (CNAE 63).	
- Investigación y desarrollo (CNAE 72).	
Soluciones de economía circular, reducción del impacto ambiental en aspectos como el ecodiseño, la reutilización, la reducción de residuos y la reducción de la contaminación.	
CODIGOS CNAES:	
- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).	
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).	
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).	
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).	
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).	
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Mejora de la eficiencia energética	
CODIGOS CNAES:	
- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).	
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).	
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).	
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).	
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).	
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
Otras actividades industriales de producción.	
CODIGOS CNAES:	
- Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones (CNAE 24).	
- Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (CNAE 25).	
- Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27).	
- Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28).	
- Fabricación de otro material de transporte (CNAE 30), que incluye la construcción de barcos y estructuras flotantes (CNAE 30.11).	
- Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (CNAE 32).	
Actividades de servicios proporcionados a la industria naval	
CODIGOS CNAES:	
- Transporte marítimo de pasajeros (CNAE 50.10).	
- Transporte marítimo de mercancías (CNAE 50.20).	
- Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores (CNAE 52.22).	
- Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico (CNAE 71.12).	
- Ensayos y análisis técnicos (CNAE 71.20).	
- Actividades de diseño especializado (CNAE 74.10).	
Actividades de programación, consultoría y otras relacionadas con la informática.	
CODIGO CNAE:	
- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26).	



Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico, según Orden TED/167/2024

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades de investigación y desarrollo. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden TED/167/2024.

- Certificación de Estudios de viabilidad
- Certificación de proyectos de investigación industrial
- Certificación de proyectos de desarrollo experimental

ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

Productos textiles, calzado y complementos.

Ecodiseño de productos y procesos:

- Mejora de la durabilidad, reparabilidad y/o reciclabilidad.
- Desarrollo de nuevos materiales de bajo impacto.
- Disminución de la liberación no intencionada de microplásticos.
- Incremento del contenido de material reciclado.

Códigos NC:

- 50. Seda.
- 51. Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin.
- 52. Algodón
- 53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel.
- 54. Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial.
- 55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.
- 56. Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería.
- 57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil.
- 58. Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados.
- 59. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil.
- 60. Teiidos de punto.
- 61. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto.
- 62. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de punto.
- 6301. Mantas (excepto 6301 10 00: Mantas eléctricas).
- 6302. Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina.
- 6303. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.
- 6304. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404: Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no).
- 6309. Artículos de prendería.
- 6504. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.
- 6505. Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.
- 4203. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o regenerado (exc. calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como los artículos del Capítulo 95: Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, por ejemplo, espinilleras, máscaras de esgrima).

- REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del textil, de la moda y confección y del calzado, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024.
- Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA 6401. Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. 6402. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico. 6403. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural. 6404. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil. 6405. Los demás calzados. Productos textiles, calzado y complementos. - Mejora de la gestión de residuos textiles: - Mejora del reciclado mecánico. - Mejora del reciclado químico. - Mejora de la clasificación. - Mejora de la preparación para la reutilización. Códigos NC: 50. Seda. 51. Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin. 52. Algodón. 53. Las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel y tejidos de hilados de papel. 54. Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial. 55. Fibras sintéticas o artificiales discontinuas. 56. Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería. 57. Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil. 58. Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados. 59. Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil. 60. Tejidos de punto. 61. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de punto. 62. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto los de 6301. Mantas (excepto 6301 10 00: Mantas eléctricas). 6302. Ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina. 6303. Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama. 6304. Los demás artículos de tapicería (excepto los de la partida 9404: Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no). 6309. Artículos de prendería. 6504. Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos. 6505. Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas. 4203. Prendas y complementos (accesorios) de vestir, de cuero natural o regenerado (exc. calzado y artículos de sombrerería y sus partes, así como los artículos del Capítulo 95: Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte, sus partes y accesorios, por ejemplo, espinilleras, máscaras de esgrima).



ÁREAS TÉCNICAS	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
 6401. Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera. 6402. Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico. 6403. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural. 6404. Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil. 6405. Los demás calzados. 	
Productos plásticos, sus elementos, componentes y productos intermedios con un contenido mínimo del 50% de polímeros plásticos, así como los residuos pre-consumo y post-consumo de éstos Reducción del consumo de materias primas vírgenes, reducción de la	 REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
 Reducción del consumo de materias primas vírgenes, reducción de la generación de residuos y/o mejora de la gestión de residuos en: Reducción del número de elementos o componentes adheridos al producto/ envase plástico realizados con otros materiales, maderas y gomas o polímeros plásticos diferentes de los materiales del elemento o componente mayoritario del producto/envase Mejora de la separación o desensamble de elementos y componentes por tipología de polímeros plásticos del resto del producto con objeto de facilitar la valorización de materiales de alta calidad Cambios hacia el empleo de un único polímero en el producto/envase o la fabricación de productos monocapa Sustitución de disruptores que afecten a la separación, clasificación o reciclaje como pueda ser por ejemplo el uso de colorantes oscuros no detectables Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias peligrosas y de sustancias extremadamente preocupantes en materiales y productos de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) número 1272/2008 de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 (Reglamento CLP) y sustitución de sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) número 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) y por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, y de sustancias restringidas recogidas en su anexo XVII Uso de nuevas alternativas para la sustitución de sustancias incluidas en el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre contaminantes orgánicos persistentes Incorporación de medidas que contribuyan al ecodiseño de entre las recogidas en el anexo VIII del Real Decreto 1055/2022, de	 Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el impulso de la economía circular en los sectores del textil y la moda y del plástico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024. Procedimiento de certificación: 02-RP-0223. Reglamento Particular Certificación de Proyectos.

Mejora de la gestión de residuos plásticos



Programa: Proyectos de Investigación industrial y Desarrollo experimental para la transformación de la cadena de valor en la industria del sector agroalimentario, según Orden ITU/885/2024

Requisitos adicionales: NT-94

OBJETIVO DE LA CERTIFICACIÓN

Calificación de las actividades del proyecto. Determinación de la naturaleza tecnológica de las actividades del proyecto, conforme a lo establecido en la Orden ITU/885/2024.

- Certificación de proyectos de Investigación industrial
- Certificación de proyectos de Desarrollo experimental

ÁREAS TÉCNICAS

AREAS TECNICAS

-Economía circular y ecoinnovación:

- Diseño, evolución y/o implantación de sistemas productivos para la transición ecológica.
- Optimización de recursos, materias primas y reducción de residuos.
- Reutilización, reciclado y aprovechamiento materias primas secundarias.
- Ecodiseño, con criterios de economía circular (mayor vida útil, reparabilidad, reciclabilidad).

Actividades de elaboración, producción o trasformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.

-Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes:

- Implementación y utilización de tecnologías y procesos productivos más eficientes y menos intensivos en el uso de energía y materias primas y/o con un menor impacto ambiental; mejoras eficiencia energética, reducción de consumo de energía, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de los contaminantes asociados a la actividad industrial.
- Implementación y utilización de tecnologías para la descarbonización como la utilización de nuevas fuentes de energía renovable o las tecnologías de almacenamiento de energía, incluso el hidrógeno y la pila de combustible, y captura y uso o valorización de CO2.
- Implementación de tecnologías que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero de proceso.
- Desarrollo de nuevos productos de baja huella de carbono en su ciclo de vida.

Actividades de elaboración, producción o trasformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios.

DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA

- REGLAMENTO (UE) № 651/2014 DE LA COMISIÓN, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Orden ITU/885/2024, de 14 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos industriales en el sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de estas ayudas del año 2024.
- Procedimiento de certificación: 02-RP-0223 Reglamento Particular Certificación de Proyectos.



ÁREAS TÉCNICAS DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA -Materiales y productos avanzados. Actividades de elaboración, producción o trasformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado, clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de productos alimentarios. -Tecnologías digitales, entre otras: Plataformas de interconexión de la cadena de valor de la empresa (soluciones de conexión intra o interempresa utilizando sistemas o elementos virtuales o ciberfísicos). Soluciones para el tratamiento avanzado de datos (analítica avanzada y business inteligence). Soluciones de Inteligencia artificial, que permita tomar decisiones sobre los procesos, productos, comerciales, etc., basada en el uso de machine learning, deep learning, reinforcement learning, deep reinforcement learning, etc. Simulación industrial (simulaciones de piezas y materiales dentro de sistemas complejos, procesos de producción e incluso fábricas completas (gemelos digitales), con el objeto de optimizar productos, procesos de fabricación y otros procesos). Diseño y fabricación aditiva (Nuevo software de modelado o simulación 3D; Nuevos procesos de impresión 3D; Nuevos materiales y tintas; Metodologías para la caracterización y/o certificación de la trazabilidad de los procesos de fabricación aditiva). Realidad aumentada, realidad virtual y visión artificial (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad). Robótica colaborativa y cognitiva (soluciones avanzadas de robótica para el sector industrial, entre otras, aumentar capacidad cognitiva, robótica colaborativa persona-máquina, percepción, configurabilidad, monitorización, capacidad de manipulación, navegación u otras similares de los robots, así como en sus aplicaciones concretas a los procesos productivos de la empresa). Sensórica (componentes, subconjuntos y sistemas eléctricos y electrónicos incluyendo el desarrollo del software y firmware necesario para garantizar su funcionalidad y conectividad). Actividades de elaboración, producción o trasformación de alimentos, así como la fabricación de bebidas y la industria del tabaco (Códigos CNAE: 10, 11 y 12), actividades asimilables, así como las desarrolladas en el ámbito de la industria agroalimentaria consistentes, entre otras, en el calibrado,

productos alimentarios.

clasificación, manipulación, transformación, conservación y envasado de